

Hecho Relevante

Madrid, 29 de marzo de 2017

El Consejo de Administración de Repsol, S.A., en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el **Palacio Municipal de Congresos**, Avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 18 de mayo de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, **el día 19 de mayo de 2017, en segunda convocatoria**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES, A LA APLICACIÓN DEL RESULTADO, A LA GESTIÓN SOCIAL Y A LA REELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE CUENTAS

Primero. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Repsol, S.A., de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Segundo. Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.

Tercero. Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2016.

Cuarto. Designación de Auditor de Cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2017.

Quinto. Nombramiento del Auditor de cuentas de Repsol, S.A. y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

Sexto. Aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto

Hecho Relevante

por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

Séptimo. Segundo aumento de capital social por importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad o en el mercado. Delegación de facultades al Consejo de Administración o, por sustitución, a la Comisión Delegada o al Consejero Delegado, para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, todo ello de conformidad con el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), así como en cualesquiera otras bolsas o mercados donde coticen o puedan cotizar las acciones de la Sociedad.

PUNTO RELATIVO A LAS AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES EXPRESAS QUE SE SOLICITAN PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Octavo. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad). Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas en dichas emisiones. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores que realicen sus filiales. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, el acuerdo decimotercero B) de la Junta General de accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012.

PUNTOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Noveno. Reelección como Consejero de D. Rene Dahan.

Décimo. Reelección como Consejero de D. Manuel Manrique Cecilia.

Undécimo. Reelección como Consejero de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla.

Hecho Relevante

Duodécimo. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de D. Antonio Massanell Lavilla.

Decimotercero. Nombramiento de Dña. Maite Ballester Fornés como Consejera.

Decimocuarto. Nombramiento de Dña. Isabel Torremocha Ferrezuelo como Consejera.

Decimoquinto. Nombramiento de D. Mariano Marzo Carpio como Consejero.

PUNTOS RELATIVOS A LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA COMPAÑÍA

Decimosexto. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2016.

Decimoséptimo. Aplicación de un sistema retributivo referenciado al valor de las acciones al Consejero Delegado de la Compañía.

Decimoctavo. Aprobación, en su caso, de la inclusión de un objetivo relacionado con la evolución del retorno total para el accionista en el Plan de Retribución Variable Plurianual a Largo Plazo 2017-2020.

Decimonoveno. Aprobación, en su caso, de la entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos como parte del pago de su retribución bajo los Planes de Retribución Variable Plurianual a Largo Plazo.

Vigésimo. Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. (2018-2020).

PUNTO RELATIVO A ASUNTOS GENERALES

Vigesimalprimero. Delegación de facultades para interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se prevé la celebración de la Junta General en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, es decir, el día **19 de mayo de 2017**, en el lugar y hora antes señalados.

Durante la Junta se informará a los asistentes sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.

En materia de retribución al accionista y dentro de los puntos sexto y séptimo del Orden del Día, el Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha acordado proponer a la Junta General

Repsol, S.A.
C/Méndez Alvaro, 44
28045 Madrid

Tlf.:+34 917 538 100
+34 917 538 000
Fax:+34 913 489 494
repsol.com



Hecho Relevante

Ordinaria la continuación del Programa “Repsol Dividendo Flexible” en sustitución del dividendo complementario del ejercicio 2016 y del dividendo a cuenta del ejercicio 2017. En particular, el Consejo ha aprobado someter a la Junta General Ordinaria, dentro del punto sexto del Orden del Día, en sustitución del dividendo complementario del ejercicio 2016, una propuesta de ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias procedentes de beneficios no distribuidos, equivalente a una retribución de unos 0,45 euros brutos por acción.

La Compañía tiene previsto implementar esta primera ampliación de capital liberada, que se someterá a la Junta General Ordinaria dentro del punto sexto del Orden del Día, durante los próximos meses de junio y julio de 2017, y que tanto la fecha del *record date* en dicha ampliación de capital, como del inicio de la negociación de los derechos de asignación gratuita, sean anteriores al próximo 16 de junio de 2017.